RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 145-2017-MDJN/A 10 JUL 2017

Jesús Nazareno,

VISTO:

El Informe N° 096-2017-MDJN-OPP, emitido por el responsable de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, vía habilitaciones y anulaciones presupuestales a nivel de actividades y proyectos.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades de carrera.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto;

Que, mediante Informe N° 119-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 10 de Julio del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Modificaciones de Crédito y Anulaciones correspondientes al mes de Junio del 2017

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del sistema Nacional de presupuesto y el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a través de habilitaciones y anulaciones presupuestarios conforme al anexo y Notas de Modificación Presupuestaria que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo a lo dispuesto en el art. 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" (Formato N° 04/GL), emitidas durante el mes de Junio 2017.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

A NIVEL DE ESPECIFICA DE GASTOS

Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF.	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0013	23.27.11.99	240.00	
					23.199.13		240.00
02	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0021	23.199.199	1,102.00	
					23.27.11.99		1,102.00
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0002	23.27.11.99	2,000.00	
					23.22.11		2,000.00
04	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0013	23.27.11.99	2,300.00	
					23.22.44		2,300.00
05	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0021	23.27.11.99	155.00	
					23.24.13		155.00
06	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0018	23.199.199	2,000.00	
					23.27.11.99		2,000.00
07	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0019	23.11.12	2,000.00	
					23.15.31	1,600.00	
					23.27.11.99		3,600.00
08	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	07	003	0011	23.199.199	500.00	
					23.27.11.99		500.00
09	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0005	23.16.11	2,600.00	
					23.27.11.99		2,600.00
10	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0005	23.16.11	2,800.00	
					23.24.13		2,800.00
11	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	23.199.199	40.00	
					23.26.21		40.00
12	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0021	23.199.199	1,458.00	
					23.12.11		740.00
					23.199.11		718.00
13	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.27.52	180.00	
					23.26.21		180.00
14	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	23.199.199	300.00	
					23.22.12		200.00
					23.22.22		100.00
15	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0019	23.15.31	1,040.00	
					23.16.199		660.00
					23.199.11		380.00
16	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0006	23.27.11.99	7,107.00	
					23.12.11		2,490.00
					23.15.31		4,617.00
17	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	23.22.31	560.00	
					23.22.12		160.00
					23.22.22		400.00
18	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	18	003	0009	26.23.995	50,000.00	
					26.23.994		50,000.00
19	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0015	23.22.41	1,500.00	
					23.27.11.99		1,500.00
					TOTAL	79,482.00	79,482.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
V° B°
Ing. Adriel Valenzuela Pillihuamán
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
V° B°
Dirección de Planeamiento y Presupuesto
HUAMANGA-AYACUCHO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

A NIVEL DE METAS Y ESPECIFICAC DE GASTO

Nº	DETALLE	RUBRO	TIPO DE MODIF	META	ESPEC. DE GASTO	ANULACIONES	CREDITO
01	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.199.199	1,200.00	
					23.27.52	2,200.00	
					23.27.11.99	5,000.00	
			003	0029	23.22.41		3,200.00
					23.27.11.99		5,200.00
02	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0012	23.27.11.99	1,833.00	
				0021	23.15.12	2,500.00	
					23.199.13	1,000.00	
					23.199.199		5,333.00
03	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0009	23.27.11.99	1,583.00	
				0012	23.27.11.99		1,583.00
04	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0019	23.12.11	4,000.00	
				0005	23.15.31		4,000.00
05	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	09	003	0012	23.27.11.99	1,500.00	
				0021	23.27.11.99		1,500.00
06	NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL	08	003	0019	23.13.11	3,714.00	
				0005	23.12.11		3,714.00
					TOTAL	24,530.00	24,530.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com